

## ACUERDO DE PLENO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

### **7. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN NORMATIVO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2020.**

Conforme a lo establecido en el art. 132 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, que obliga a los Ayuntamientos a hacer público un Plan Normativo que contenga las iniciativas legales o reglamentarias que se prevea aprobar a lo largo del año, la Alcaldía eleva la siguiente propuesta para la aprobación del Plan Normativo Municipal, cuyo contenido es el siguiente:

*"PLAN NORMATIVO MUNICIPAL.- PUERTOLLANO 2020.*

*JUSTIFICACIÓN.- Anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.*

*Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente.*

*El Plan Anual Normativo identificará, con arreglo a los criterios que se establezcan reglamentariamente, las normas que habrán de someterse a un análisis sobre los resultados de su aplicación, atendiendo fundamentalmente al coste que suponen para la Administración o los destinatarios y las cargas administrativas impuestas a estos últimos.*

*El artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece:*

*"1. Anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.*

*2. Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente".*

*La Sentencia del Tribunal Constitucional 55/2018, de 24 de mayo de 2018 ha declarado que este plan no es obligatorio para las entidades Locales según el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas por el que se establecía que: "Anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente"*

*Como queda dicho anteriormente, este Plan no es obligatorio ni vinculante pero si es un marco de referencia que nos servirá para trabajar en las distintas Comisiones Informativas. La buena práctica administrativa, la calidad normativa y los principios de accesibilidad y transparencia aconsejan la elaboración de este calendario normativo que haga previsible el proceso de elaboración de normas y por lo tanto contribuya a fomentar la participación de la*

## ACUERDO DE PLENO

ciudadanía y las empresas.

De acuerdo con las propuestas formuladas por los diferentes Servicios Municipales esta sería la propuesta del Plan Normativo del Ayuntamiento de Puertollano para 2020:

### Nueva Creación:

- Ordenanza Municipal de Convivencia.
- Nuevo Reglamento del Consejo Local de la Juventud.
- Reglamento de Voluntariado Municipal.
- Reglamento de Subvenciones Municipales.
- Ordenanza Municipal de Transparencia y acceso a la información del Ayuntamiento de Puertollano.
- Ordenanza Municipal de protección, bienestar y tenencia responsable de animales.
- Ordenanza Municipal de limpieza viaria y gestión de recogida de residuos.
- Ordenanza Municipal reguladora de Manipulación y uso de Artificios pirotécnicos y de la Realización de Espectáculos de fuegos. artificiales.
- Ordenanza de accesibilidad universal y diseño de todos.

### Modificaciones:

- Ordenanza Municipal de Movilidad.
- Reglamento del Consejo Local de la Infancia y la Adolescencia.
- Reglamento Orgánico Municipal.
- Reglamento de Participación Ciudadana.
- Subvenciones a asociaciones y colectivo locales para el año 2020.
- Reglamento Municipal para la Ordenación de la venta en la vía pública y espacios abiertos.
- Ordenanza Municipal de Protección Ambiental.
- Ordenanza Municipal reguladora de la Instalación de Terrazas y elementos auxiliares en terreno de uso público en el municipio de Puertollano.

Si con posterioridad a la aprobación del Calendario Anual Normativo y con ocasión de una nueva necesidad, problema o situación social no planificados se requiriera una nueva previsión, ésta se incluiría en el calendario a la mayor brevedad posible."

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, Transparencia y Buen Gobierno, Agenda 2030 y Ejecución de Fondo Feder, Patrimonio y Contratación, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2020.

Enterado el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, **ACUERDA:**

Aprobar el Plan Normativo Municipal para el año 2020 propuesto por la Alcaldía-Presidencia."



## ACUERDO DE PLENO

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

**EL SECRETARIO GENERAL**  
**D. JUAN ALFREDO GUZMÁN MANSILLA**  
(Firmado electrónicamente)